



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
18/02/2025



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
18/02/2025



NIF: P4622200F



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Oficina Presupuestaria

Expediente 2134897K

Nº expediente: 2134897K - 02/25TC

Procedimiento: Modificación de crédito por transferencia mismas áreas de gasto

Importe: 32.480,37 €

Las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, determinan en el apartado 2 de la Base nº 13 que regula las transferencias de crédito, lo siguiente:

"Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto y con la conformidad del Concejal Delegado a la que afecte la minoración, previo informe del Interventor, se aprobarán por Alcaldía-presidencia o en quien delegue".

Teniendo en cuenta lo expuesto, se ha recibido las siguientes peticiones:

- Desde el departamento de Comercio, para poder llevar a cabo las contrataciones necesarias para la campaña de fallas, se solicita el anticipo de crédito por un importe de 30.000, el cual se va a transferir desde el departamento de Turismo, con el consentimiento de su concejala que indica que puede prescindir de él en este momento.
- Desde el departamento de Turismo, a través del SEFYCU 5887868, se solicita la transferencia entre dos de sus aplicaciones del capítulo 4 para poder hacer frente al pago de la cuota del ICTES, indicando que la minoración no afecta al normal funcionamiento de su departamento.
- Desde el departamento de Promoción Económica, para poder atender al programa de micro credenciales conveniado con la Universitat de Valencia, solicita transferir 2.000€ de su capítulo 2 al 4. Indicando que dicha minoración no afecta al normal funcionamiento del servicio.

Dado que las peticiones se han visto demoras por los derechos laborales de los empleados de la oficina presupuestaria, se precisa dotar de agilidad la transferencia para llegar a tiempo a la campaña de fallas y resto de actividades, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

PRIMERO.- Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
18/02/2025



NIF: P4622200F



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Oficina Presupuestaria

Expediente 2134897K

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Área de gasto 4					
Aplicación cuyo crédito se aumenta					
Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	CENTRO GESTOR
600	4630	45400	A Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma	2.000,00	22-FORMACION Y EMPLEO (PROMOCIÓN ECONÓMICA)
610	4314	22610	Actividades sociales, educativas y promocionales	30.000,00	44-MERCADOS, COMERCIO
640	4320	46601	Cuota ICTES	480,37	46- TURISMO
TOTAL AUMENTOS				32.480,37	
Aplicaciones cuyo crédito disminuye					
Aplicación Presupuestaria					
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	RC
600	4630	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	2.000,00	220250001252
640	4320	22610	Actividades sociales, educativas y promocionales	30.000,00	220250001279
640	4320	48101	Premios Fotografía Ciutat de Sagunt	480,37	220250001253
TOTAL DISMINUCIONES				32.480,37	

